ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME DE RESULTADOS DE LOS INFORMES DE AVANCE DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LOS MUNICIPIOS QUE CONCLUYEN SU GESTIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. OBJETIVO, ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

2. CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- 2.1. Municipios que cumplieron con la presentación del informe
- 2.2. Municipios que incumplieron con la presentación del informe
- 2.3. Cumplimiento por región

3. INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES

4. ANÁLISIS A LA INFORMACIÓN DE LOS AVANCES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- 4.1. Recursos disponibles en cuentas de efectivo
- 4.2. Ingresos
    - 4.2.1. Leyes de Ingresos Municipales autorizadas y publicadas
    - 4.2.2. Análisis de ingresos
    - 4.2.3. Dependencia económica de la Federación
    - 4.2.4. Autonomía financiera
- 4.3. Egresos
    - 4.3.1. Presupuesto de Egresos devengado
    - 4.3.2. Registro de obras en proceso y terminadas por su modalidad de ejecución
    - 4.3.3. Registro de obras por su modalidad de asignación

5. DEUDA PÚBLICA

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES

- 6.1. Riesgos identificados

7. CONSIDERACIONES FINALES

8. ANEXOS

- Anexo 1. Municipios obligados a presentar el Tercer Informe de Avance de la Cuenta Pública
- Anexo 2. Municipios que presentaron en tiempo y forma el Informe de Avance del tercer trimestre
- Anexo 3. Municipios que no cumplieron con la presentación del Informe de Avance
- Anexo 4. Integración de los saldos disponibles en las cuentas de caja y bancos, de los municipios que cumplieron con la presentación del Avance de la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2026
- Anexo 5. Relación de municipios con Leyes de Ingresos autorizadas y publicadas
- Anexo 6. Integración de ingresos registrados por municipio según fuente de financiamiento
- Anexo 7. Integración del gasto devengado por municipio y capítulo del objeto del gasto

PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción XXII, párrafos noveno y décimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, rinde al Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, el presente Informe de Resultados de los Informes de Avance de las Cuentas Públicas Municipales, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

El presente Informe contiene el análisis realizado por esta Auditoría Superior respecto de los Informes de Avance de las Cuentas Públicas presentados por los Ayuntamientos que se encuentran en el último año de su administración. En él se revisa la presentación oportuna de dichos informes, conforme a los plazos establecidos en la normatividad aplicable, así como el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normativa aplicable.

Asimismo, se presentan los resultados obtenidos del análisis de la información financiera, presupuestaria y programática, considerando aspectos relacionados con los ingresos, el ejercicio del gasto público, la inversión pública y la deuda pública, con el propósito de identificar áreas de oportunidad y riesgos relevantes en la administración de los recursos públicos municipales.

Es pertinente señalar que la valoración emitida por este ente fiscalizador no tiene carácter definitivo, toda vez que la información analizada corresponde al avance de la gestión del ejercicio fiscal 2026 y podrá ser objeto de modificaciones al cierre del mismo. En consecuencia, los resultados definitivos se darán a conocer en el informe correspondiente a la fiscalización de las Cuentas Públicas.

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

1. OBJETIVO, ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1.1. Objetivo

Con el propósito de dar cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, y atendiendo los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia y máxima publicidad de la información gubernamental, la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (ASFE) realiza el análisis del contenido de los Informes de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, presentados por los **59 municipios que concluyen su gestión el 31 de diciembre de 2026**, mismos que se encuentran detallados en el **Anexo 1**.

1.2. Alcance

El análisis considera la información financiera, presupuestaria y de gestión contenida en los Informes de Avance de las Cuentas Públicas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, de los municipios que cumplieron con la presentación de dicha obligación al **15 de octubre de 2026**, a través de la Plataforma Tecnológica de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, específicamente mediante el Sistema para el Envío de Obligaciones (SisEO).

De los 59 municipios que concluyen su gestión el 31 de diciembre de 2026, **50 municipios** cumplieron con la presentación del informe, lo que representa el **84.75 %** del total de municipios obligados; por consiguiente, el análisis comprende la información presentada por dichos entes municipales.

Es preciso señalar que el análisis de la información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, presentada bajo la responsabilidad de cada ente municipal, no constituye una opinión definitiva de la ASFE, toda vez que la información analizada es parcial y representa únicamente el avance de la gestión del ejercicio fiscal en curso, por lo que podrá ser objeto de variaciones durante el último trimestre y al cierre del ejercicio fiscal.

1.3. Procedimientos Aplicados

Para el análisis de los Informes de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se aplicaron procedimientos de revisión a la información financiera, presupuestaria y programática, considerando los aspectos más relevantes relacionados con el ejercicio de los recursos públicos.

Asimismo, se efectuó una evaluación de los estados financieros, presupuestarios, reportes y formatos, con el propósito de verificar que su estructura y contenido se ajustaran a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En cuanto a los ingresos, se verificó que los conceptos reportados por los municipios estuvieran contemplados en las respectivas Leyes de Ingresos autorizadas por el Congreso del Estado y publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Asimismo, se analizó el registro de los recursos obtenidos por concepto de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, fondos distintos de aportaciones y, en su caso, financiamientos.

Respecto a los egresos, se revisó la autorización del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 y sus modificaciones presupuestales. Se compararon los ingresos obtenidos con los egresos devengados, identificando los recursos pendientes de devengar, así como el comportamiento del gasto por capítulo y objeto del mismo.

En materia de inversión pública, se analizó la información relativa a las obras en proceso y terminadas reportadas por los municipios, considerando su modalidad de ejecución y los procedimientos de asignación registrados, con el propósito de identificar la composición de las obras informadas durante el periodo analizado.

Finalmente, en materia de financiamiento, se verificó la información relativa a la contratación de deuda pública u obligaciones de pago, su registro presupuestario y contable, así como los movimientos relacionados con su amortización.

2. CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES

La rendición de cuentas constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de la transparencia y la responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos. Implica la obligación de las personas servidoras públicas de informar a las autoridades competentes y a la ciudadanía sobre la administración, aplicación y destino de los recursos públicos.

En este contexto, la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de la administración pública municipal, al contribuir a la transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización del ejercicio de los recursos públicos.

A los ayuntamientos municipales les corresponde presentar, en tiempo y forma, los Informes de Avance de la Cuenta Pública, conforme a lo establecido en el artículo 59 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca. Durante el último año de cada administración, dichos informes deberán presentarse de manera trimestral.

Para la presentación de los Informes de Avance de la Cuenta Pública correspondientes al primer y segundo trimestre, los ayuntamientos cuentan con un plazo legal de treinta días naturales posteriores a la conclusión del trimestre respectivo. Para el tercer trimestre, el plazo máximo de entrega vence el 15 de octubre.

Cabe señalar que la ASFE cuenta con una Plataforma Tecnológica integrada por el Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA Ultra) y el Sistema para el Envío de Obligaciones (SisEO), herramientas que se encuentran a disposición de los ayuntamientos para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental y rendición de cuentas.

2.1. Municipios que cumplieron con la presentación del informe

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Planeación de la ASFE, un total de **59 municipios** concluyen su gestión el 31 de diciembre de 2026. En consecuencia, dichos ayuntamientos tienen la obligación de presentar

trimestralmente los Informes de Avance de la Cuenta Pública correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

De los 59 municipios obligados, **50 municipios** cumplieron en tiempo y forma con la presentación del Tercer Informe Trimestral de Avance de la Cuenta Pública, lo que representa el **84.75%** del total. Los municipios que atendieron esta obligación se detallan en el **Anexo 2** del presente informe.

2.2. Municipios que incumplieron con la presentación del informe

Respecto de los municipios que fueron omisos en la presentación del Tercer Informe de Avance de la Cuenta Pública, se constató que, de los 59 entes municipales obligados, **9 municipios** incumplieron con dicha disposición, lo que representa el **15.25%** del total.

Los municipios omisos se detallan en el **Anexo 3** del presente informe.

En razón de lo anterior, dichos municipios no dieron cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, particularmente en sus artículos 43 apartado E fracción I y 68 fracción III, así como en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.

En consecuencia, la omisión en la presentación de los informes representa un incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

2.3. Cumplimiento por región

Con la finalidad de identificar el comportamiento de los municipios respecto de la presentación de los Informes de Avance de la Cuenta Pública correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se presenta el análisis del cumplimiento por cada una de las regiones del Estado de Oaxaca, considerando el número de municipios obligados, los que cumplieron en tiempo y forma, así como aquellos que fueron omisos en la presentación del informe.

TABLA 1. CUMPLIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, POR REGIÓN.			
Región	Municipios obligados	Cumplieron	Incumplieron
MIXTECA	7	6	1
SIERRA DE JUÁREZ	47	40	7
SIERRA SUR	1	1	0
CUENCA DEL PAPALOAPAN	1	0	1
VALLES CENTRALES	3	3	0
Total	**59**	**50**	**9**
Fuente: *Elaboración de la ASFE con datos de los Informes de Avance de la Cuenta Pública Municipal (tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026).*			

3. INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES

De la revisión al contenido de los Informes de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se verificó que la información presentada por los municipios que cumplieron con esta obligación se encontrara integrada por los estados financieros, reportes presupuestarios, anexos y demás información específica que constituye la base para la formulación de la Cuenta Pública.

Asimismo, se revisó que dichos documentos atendieran las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

TABLA 2. CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS CONFORME A LA LGCG Y LOS CRITERIOS DEL CONAC.		
NOMBRE DEL ESTADO FINANCIERO, PRESUPUESTARIO O REPORTE ACORDE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	**PRESENTADO POR LOS 50 MUNICIPIOS**	**ACORDE A LOS CRITERIOS DEL CONAC**
ESTADO DE ACTIVIDADES	SÍ	SÍ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	SÍ	SÍ
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA	SÍ	SÍ
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA	SÍ	SÍ
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	SÍ	SÍ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SÍ	SÍ
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO	SÍ	SÍ

TABLA 2. CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS CONFORME A LA LGCG Y LOS CRITERIOS DEL CONAC.		
NOMBRE DEL ESTADO FINANCIERO, PRESUPUESTARIO O REPORTE ACORDE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	**PRESENTADO POR LOS 50 MUNICIPIOS**	**ACORDE A LOS CRITERIOS DEL CONAC**
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS, DEL QUE SE DERIVARÁN LAS CLASIFICACIONES SIGUIENTES:	SÍ	SÍ
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SÍ	SÍ
POR CONCEPTO	SÍ	SÍ
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL QUE SE DERIVARÁN LAS CLASIFICACIONES SIGUIENTES:	SÍ	SÍ
ADMINISTRATIVA	SÍ	SÍ
ECONÓMICA	SÍ	SÍ
POR OBJETO DEL GASTO	SÍ	SÍ
FUNCIONAL	SÍ	SÍ
RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS	SÍ	SÍ
REPORTE DEL EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS	SÍ	SÍ
RELACIÓN DE BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL	SÍ	SÍ
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	SÍ	SÍ
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES	SÍ	SÍ
Fuente: *Elaboración de la ASFE con datos del Informe de Avance de la Cuenta Pública Municipal (tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026).*		

4. ANÁLISIS A LA INFORMACIÓN DE LOS AVANCES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES

4.1. Recursos disponibles en cuentas de efectivo

Del análisis realizado al Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2026 y a la Balanza de Comprobación correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026, integrados en los Informes de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se identificó que los 50 municipios que cumplieron con la presentación de esta obligación registraron saldos en las cuentas de efectivo y bancos por un importe total de **$368,478,618.82 (trescientos sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos dieciocho pesos 82/100 M.N.)**.

La integración de los saldos registrados en las cuentas de caja y bancos se presenta a continuación:

TABLA 3. SALDOS REGISTRADOS EN LAS CUENTAS DE CAJA Y BANCOS DE LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTARON EL INFORME DE AVANCE, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

NÚM. MUNICIPIOS	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026		TOTAL EFECTIVO Y BANCOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
50	11111 CAJA	11121 BANCOS/TESORERÍA	**$368,478,618.82**
	$36,308,317.58	$332,170,301.24	

Fuente: *Elaboración de la ASFE con datos de los Informes de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026.*

El detalle de la integración de los saldos registrados por cada municipio en las cuentas de caja y bancos se presenta en el **Anexo 4** del presente informe.

Asimismo, del análisis efectuado se identificó que los 50 municipios registran saldos en las cuentas contables correspondientes a caja y bancos, por lo que resulta importante que los gobiernos municipales mantengan mecanismos adecuados de control, seguimiento y conciliación de dichos recursos, a fin de asegurar su correcta administración y aplicación conforme a la normativa aplicable.

4.2. INGRESOS

Los ingresos municipales constituyen los recursos monetarios que obtiene el municipio derivado de la recaudación de contribuciones, la percepción de recursos federales y, en su caso, de financiamientos. Dichos recursos permiten atender las necesidades de la población y garantizar la prestación de los servicios públicos municipales.

Los ingresos se clasifican de acuerdo con su fuente de financiamiento, considerando los recursos de libre disposición y las transferencias federales etiquetadas, conforme a las disposiciones aplicables.

4.2.1. Leyes de Ingresos Municipales Autorizadas y Publicadas

A través de la consulta efectuada en la página oficial del Congreso del Estado, se verificó que los ingresos registrados por los municipios en los Informes de Avance de

la Cuenta Pública correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026 contaran con sustento legal en las respectivas Leyes de Ingresos autorizadas y publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Derivado de lo anterior, se constató que, de los **50 municipios** analizados, **49** cuentan con Ley de Ingresos autorizada por el Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial, mientras que **un municipio** no acreditó el cumplimiento de dicha obligación.

El detalle de los municipios que cuentan con Ley de Ingresos autorizada y publicada, así como de aquel respecto del cual no se localizó evidencia de publicación, se presenta en el **Anexo 5** del presente informe.

4.2.2. Análisis de Ingresos

A partir de la revisión del Estado de Actividades y del Estado Analítico de Ingresos, integrados en los Informes de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, de los 50 municipios que cumplieron con la presentación de esta obligación, se identificó un registro de ingresos por un importe total de **$619,838,967.57 (seiscientos diecinueve millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y siete pesos 57/100 M.N.)**.

Para efectos de su análisis, los ingresos registrados se presentan de acuerdo con su origen y clasificación, considerando los ingresos de gestión, las participaciones y aportaciones federales, así como los ingresos extraordinarios. Su integración se muestra a continuación:

TABLA 4. INGRESOS REGISTRADOS SEGÚN SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, DE LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTARON EL INFORME DE AVANCE, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

TOTAL DE INGRESOS REGISTRADOS 50 MUNICIPIOS[1]	ORIGEN DEL INGRESO REGISTRADO				
	INGRESOS DE GESTIÓN	PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES		INGRESOS EXTRA-ORDINARIOS
			RAMO 33 FONDO III	RAMO 33 FONDO IV	
$619,838,967.57	$24,699,728.93	$149,267,159.91	$358,893,239.98	$75,327,774.45	$11,651,064.30
100%	**3.98%**	**24.08%**	**57.90%**	**12.15%**	**1.89%**

Fuente: *Elaboración de la ASFE con datos de los Informes de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026.*

Del análisis de la composición de los ingresos registrados por los 50 municipios, se identificó que las aportaciones federales constituyen la principal fuente de financiamiento, al representar el 70.05% del total, seguidas de las participaciones federales, que concentran el 24.08%. En conjunto, ambos conceptos representan el 94.13% de los ingresos registrados durante el periodo analizado. La integración de los ingresos por municipio y fuente de financiamiento se presenta en el **Anexo 6** del presente informe.

Por otra parte, los ingresos de gestión representan el 3.98% del total, lo que refleja una participación reducida de los recursos obtenidos directamente por los municipios mediante el ejercicio de sus facultades recaudatorias, en comparación con los recursos provenientes de la Federación.

Esta composición evidencia una importante participación de las transferencias federales en los ingresos municipales, por lo que resulta relevante fortalecer las estrategias de recaudación propia y los mecanismos de administración tributaria, a fin de contribuir al incremento de los ingresos de gestión y al fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

4.2.3. Dependencia Económica de la Federación

Del análisis de los ingresos registrados por los 50 municipios que presentaron el Informe de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se identificó que las participaciones y aportaciones federales constituyen las principales fuentes de financiamiento de las haciendas públicas municipales.

Al respecto, las participaciones federales ascendieron a $149,267,159.91, equivalentes al 24.08% de los ingresos totales registrados, mientras que las aportaciones federales representaron $434,221,014.43, correspondientes al 70.05%. En conjunto, ambos conceptos sumaron $583,488,174.34, lo que representa el 94.13% del total de los ingresos registrados.

Lo anterior evidencia la importante participación de los recursos provenientes de la Federación en el financiamiento de los municipios analizados.

4.2.4. Autonomía Financiera

Del análisis efectuado a los ingresos de gestión registrados por los 50 municipios que presentaron el Informe de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se identificó que estos ascendieron a $24,699,728.93, equivalentes al 3.98% de los ingresos totales registrados durante el periodo analizado.

Esta proporción permite advertir que los ingresos generados mediante la gestión recaudatoria municipal representan una participación reducida en la composición de los recursos registrados, en comparación con las participaciones y aportaciones federales.

Lo anterior pone de manifiesto la importancia de fortalecer las capacidades recaudatorias de los municipios y promover estrategias que contribuyan al incremento de sus ingresos propios.

4.3. EGRESOS

El análisis de los egresos tiene como finalidad identificar la aplicación de los recursos públicos municipales durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026, a partir de la información presupuestaria y contable presentada por los municipios en sus Informes de Avance de las Cuentas Públicas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

Para tal efecto, se revisó la información contenida en el Estado de Actividades, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo y Concepto, así como la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, con el propósito de identificar los importes registrados como gasto devengado y su distribución conforme a la clasificación por objeto del gasto.

Los resultados permiten conocer la composición del gasto municipal, identificar los capítulos en los que se concentra la mayor proporción de los recursos devengados y contar con elementos para el seguimiento del ejercicio de los recursos públicos durante el periodo analizado.

4.3.1. Presupuesto de Egresos Devengado

Como se señaló en el apartado correspondiente al análisis de ingresos, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026, los 50 municipios que cumplieron con la presentación del Informe de Avance de las Cuentas Públicas Municipales registraron ingresos por un importe total de **$619,838,967.57 (seiscientos diecinueve millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y siete pesos 57/100 M.N.)**.

Por otra parte, de la revisión de la información presupuestaria se identificó que, al 30 de septiembre de 2026, dichos municipios registraron un gasto devengado por **$328,226,027.37 (trescientos veintiocho millones doscientos veintiséis mil veintisiete pesos 37/100 M.N.)**, equivalente al **52.95%** del total de los ingresos registrados durante el periodo analizado.

La distribución del gasto devengado, conforme a la clasificación por objeto del gasto, se presenta a continuación:

TABLA 5. GASTO DEVENGADO POR CAPÍTULO DEL OBJETO DEL GASTO DE LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTARON EL INFORME DE AVANCE, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Gastos de Funcionamiento			4000 transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles	6000 Inversión pública	9000 Amorti-zación e intereses deuda pública	Total devengado
1000 Servicios personales	2000 Materiales y suministro	3000 Servicios generales					
52,911,559.52	83,941,638.51	71,381,138.52	3,909,655.34	14,533,638.61	101,548,396.87	0.00	328,226,027.37
16.12 %	25.57 %	21.75 %	1.19 %	4.43 %	30.94 %	0.00%	100%

Fuente: *Elaboración de la ASFE con datos de los Informes de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026.*

El detalle de los importes registrados por cada municipio, conforme a los capítulos del objeto del gasto, se presenta en el **Anexo 7** del presente informe.

Del análisis del Estado de Actividades, del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo y Concepto, así como de la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, se identificó la siguiente distribución del gasto devengado:

Servicios personales: Se registró un gasto devengado de $52,911,559.52 (cincuenta y dos millones novecientos once mil quinientos cincuenta y nueve pesos 52/100 M.N.), equivalente al 16.12% del total. Este capítulo comprende principalmente las

erogaciones por remuneraciones al personal, dietas y sueldos correspondientes al personal de base, confianza y de contrato.

Materiales y suministros: Presentó un importe devengado de $83,941,638.51 (ochenta y tres millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 51/100 M.N.), que representa el 25.57% del total. Entre los conceptos registrados se encuentran combustibles, materiales de construcción, materiales de oficina, refacciones y accesorios, productos alimenticios, vestuario y uniformes, entre otros.

Servicios generales: Registró un gasto devengado de $71,381,138.52 (setenta y un millones trescientos ochenta y un mil ciento treinta y ocho pesos 52/100 M.N.), equivalente al 21.75% del total. Los principales conceptos corresponden a servicios básicos, arrendamientos, servicios profesionales, viáticos, actos de orden social y cultural, así como mantenimiento y reparación.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Se identificó un importe devengado de $3,909,655.34 (tres millones novecientos nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 34/100 M.N.), que representa el 1.19% del gasto total, correspondiente principalmente a ayudas sociales otorgadas a personas e instituciones.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles: Presentó un gasto devengado de $14,533,638.61 (catorce millones quinientos treinta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos 61/100 M.N.), equivalente al 4.43% del total, relacionado con la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Inversión pública: Registró un importe devengado de $101,548,396.87 (ciento un millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y seis pesos 87/100 M.N.), que representa el 30.94% del gasto total, correspondiente a las erogaciones clasificadas en este capítulo.

4.3.2. Registro de Obras en Proceso y Terminadas por su Modalidad de Ejecución

De la revisión de los Informes de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se identificó que, de los 50 municipios que cumplieron con la presentación de dicha obligación, 40

incorporaron información en el documento denominado "Relación de obras en proceso y terminadas", integrado en el Sistema de Contabilidad.

De la información proporcionada por dichos municipios, se identificó un total de **105 obras públicas** registradas al 30 de septiembre de 2026, de las cuales **81 se reportaron bajo la modalidad de ejecución por contrato**, equivalentes al 77.14%, mientras que **24 se registraron bajo la modalidad de administración directa**, que representan el 22.86%.

La distribución de las obras por modalidad de ejecución se presenta a continuación:

TABLA 6. OBRAS REGISTRADAS POR MODALIDAD DE EJECUCIÓN, DE LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTARON EL INFORME DE AVANCE, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE OBRAS	PORCENTAJE
POR CONTRATO	81	77.14 %
ADMINISTRACIÓN DIRECTA	24	22.86 %
TOTAL	**105**	100.00%

Fuente: *Elaboración de la ASFE con datos de los Informes de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026.*

De la distribución identificada, se observa que la invitación restringida fue el procedimiento de contratación con mayor número de obras reportadas, al concentrar 69 obras, equivalentes al 65.71% del total; seguida de la administración directa, con 24 obras (22.86%); la licitación pública, con 8 obras (7.62%), y la adjudicación directa, con 4 obras (3.81%).

4.3.3. Registro de obras por su modalidad de asignación.

De la revisión de la información contenida en el documento denominado "Relación de obras en proceso y terminadas", integrado en los Informes de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, presentados por 40 municipios, se identificó el número de obras registradas conforme a su modalidad de asignación y ejecución, de acuerdo con la información reportada por cada ente municipal.

La distribución de las obras por municipio se presenta a continuación:

TABLA 7. OBRAS REGISTRADAS POR MUNICIPIO, SEGÚN SU MODALIDAD DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN, DE LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTARON EL INFORME DE AVANCE, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.						
NÚM	NÚM. MUN.	MUNICIPIO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN			
			LICITACIÓN PÚBLICA	CONTRATO ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
1	31	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	0	0	0	1
2	38	VILLA HIDALGO (YALALAG)	0	0	3	0
3	60	MIXISTLAN DE LA REFORMA	0	0	1	0
4	97	SAN ANDRES SOLAGA	0	0	3	0
5	100	SAN ANDRES YAA	0	0	1	0
6	114	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	5	0	0	0
7	128	SAN CRISTOBAL LACHIROAG	1	0	0	0
8	138	SAN FRANCISCO CAJONOS	0	1	1	0
9	193	SAN JUAN DEL ESTADO	0	0	1	0
10	194	SAN JUAN DEL RIO	0	0	0	1
11	200	SAN JUAN JUQUILA MIXES	0	0	1	0
12	201	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	0	0	0	1
13	214	SAN JUAN QUIOTEPEC	0	0	3	0
14	216	SAN JUAN TABAA	0	0	2	0
15	218	SAN JUAN TEITA	0	0	1	0
16	223	SAN JUAN YATZONA	0	0	1	0
17	246	SAN MATEO CAJONOS	0	0	2	0
18	257	SAN MELCHOR BETAZA	0	0	2	0
19	260	SAN MIGUEL ALOAPAN	0	0	3	0
20	267	SAN MIGUEL DEL RIO	0	1	0	0
21	275	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	0	0	7	0
22	280	VILLA TALEA DE CASTRO	0	0	0	1
23	299	SAN PABLO YAGANIZA	0	0	1	0
24	323	SAN PEDRO OCOTEPEC	0	0	1	0
25	336	SAN PEDRO YOLOX	0	0	9	0
26	346	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	0	0	1	0
27	419	SANTA MARIA JALTIANGUIS	0	0	1	0
28	435	SANTA MARIA TEPANTLALI	0	0	6	2
29	442	SANTA MARIA YALINA	0	1	1	0
30	464	SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS	0	0	1	0
31	465	SANTIAGO IXCUINTEPEC	0	0	1	0
32	471	SANTIAGO LALOPA	0	0	1	0
33	473	SANTIAGO LAXOPA	1	0	1	1
34	502	SANTIAGO ZACATEPEC	1	0	0	3

TABLA 7. OBRAS REGISTRADAS POR MUNICIPIO, SEGÚN SU MODALIDAD DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN, DE LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTARON EL INFORME DE AVANCE, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.						
NÚM	NÚM. MUN.	MUNICIPIO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN CONTRATO			
			LICITACIÓN PÚBLICA	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
35	506	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	0	0	1	0
36	514	SANTO DOMINGO ROAYAGA	0	0	3	0
37	517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	0	0	1	12
38	522	SANTO DOMINGO XAGACIA	0	0	0	2
39	524	SANTO DOMINGO YODOHINO	0	1	0	0
40	554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	0	0	8	0
TOTALES			**8**	**4**	**69**	**24**
Fuente: *Elaboración de la ASFE con datos de los Informes de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026.*						

De las 105 obras registradas, se identificó que 69 fueron reportadas mediante el procedimiento de invitación restringida, equivalentes al 65.71%; 24 se ejecutaron bajo la modalidad de administración directa, que representan el 22.86%; 8 fueron asignadas mediante licitación pública, equivalentes al 7.62%, y 4 mediante adjudicación directa, que representan el 3.81%.

Por otra parte, se identificó que 10 municipios de los 50 que presentaron el Informe de Avance no incorporaron el documento denominado “Relación de obras en proceso y terminadas”. Los municipios que no presentaron dicha información son: Concepción Buenavista, San Bartolomé Zoogocho, San Lucas Camotlán, San Pedro Cajonos, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Ana Yareni, Santa María Alotepec, Santa María Temaxcalapa, Santiago Zoochila y Tlacotepec Plumas.

5. DEUDA PÚBLICA

Para el análisis de la deuda pública municipal, se revisó la información contenida en los documentos denominados Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda, Balanza de Comprobación, Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026,

con la finalidad de identificar los registros relacionados con obligaciones financieras, financiamientos contratados y pagos efectuados por concepto de deuda pública por parte de los 50 municipios que cumplieron con la presentación de su Informe de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

Asimismo, se consultó la información publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a efecto de identificar los financiamientos y obligaciones inscritos correspondientes a los municipios analizados.

De la consulta efectuada, se identificó que, respecto de los 50 municipios que cumplieron con la presentación de su tercer Informe de Avance de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2026, no se localizaron registros de financiamientos u obligaciones inscritos en el Registro Público Único que evidenciaran la contratación de deuda pública o la afectación de sus recursos públicos como garantía de pago.

La información puede consultarse en el portal oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del siguiente enlace:

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES

6.1. RIESGOS IDENTIFICADOS

Derivado del análisis de la información financiera, presupuestaria y contable contenida en los Informes de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, presentados por los 50 municipios que cumplieron con esta obligación, se identificaron aspectos que representan áreas de atención para el fortalecimiento de la gestión financiera y administrativa municipal, mismos que se describen a continuación:

A) Falta de evidencia de publicación de la Ley de Ingresos Municipal.

De la consulta realizada a la información oficial del Congreso del Estado y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, se identificó que, de los 50 municipios analizados, respecto de un municipio no se localizó evidencia de la publicación de su Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Esta situación representa un riesgo para la certeza jurídica de la recaudación municipal, al no contar con evidencia de la publicación del instrumento normativo que establece los conceptos, cuotas y tarifas aplicables a los ingresos municipales.

B) Baja participación de los ingresos de gestión en los ingresos totales registrados.

Del análisis de los ingresos registrados por los 50 municipios se identificó que los ingresos de gestión ascendieron a $24,699,728.93, equivalentes al 3.98% del total de los ingresos registrados durante el periodo analizado.

Esta proporción refleja una participación reducida de los ingresos generados mediante la gestión recaudatoria municipal, en comparación con las participaciones y aportaciones federales, que conjuntamente representaron el 94.13% de los ingresos registrados.

Lo anterior pone de manifiesto la importancia de fortalecer las capacidades recaudatorias municipales y desarrollar estrategias que contribuyan al incremento de los ingresos propios.

C) Falta de presentación de la relación de obras en proceso y terminadas.

De los 50 municipios que presentaron el Informe de Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se identificó que 10 no incorporaron el documento denominado “Relación de obras en proceso y terminadas”.

Esta omisión limita la disponibilidad de información para conocer las obras públicas reportadas por dichos municipios, así como su modalidad de ejecución y procedimiento de asignación, lo que dificulta el seguimiento y análisis de la inversión pública municipal durante el periodo correspondiente.

Es importante considerar que las apreciaciones realizadas tienen carácter preventivo y constituyen un análisis del avance de la gestión municipal, toda vez que se sustentan en información parcial presentada por los propios entes municipales. El ejercicio fiscal 2026 concluye el 31 de diciembre, por lo que la información financiera, presupuestaria y contable podrá presentar modificaciones al cierre del ejercicio.

En consecuencia, los resultados expuestos no constituyen una determinación definitiva respecto del ejercicio de los recursos públicos ni sustituyen los procedimientos de fiscalización correspondientes, sino que representan elementos

de análisis que permiten identificar áreas de atención y riesgos relevantes en la gestión financiera, presupuestaria y administrativa de los municipios.

7. CONSIDERACIONES FINALES

El presente Informe de Resultados constituye un ejercicio de análisis y seguimiento al avance de la gestión financiera, presupuestaria y administrativa de los municipios que concluyen su periodo de gobierno el 31 de diciembre de 2026, a partir de la información presentada por los 50 municipios que cumplieron con la obligación de entregar su Tercer Informe de Avance de la Cuenta Pública.

Los resultados expuestos permiten identificar aspectos relevantes sobre la integración de la información financiera, el comportamiento de los ingresos, la aplicación del gasto público, la inversión pública y las obligaciones financieras municipales, así como áreas de atención que requieren fortalecer los mecanismos de control, administración y rendición de cuentas.

En este sentido, la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca reitera la importancia de que los Ayuntamientos mantengan una gestión responsable, transparente y apegada al marco normativo aplicable, particularmente en la administración, registro y aplicación de los recursos públicos, así como en la integración de la información que sustenta la Cuenta Pública.

Finalmente, es importante señalar que los resultados contenidos en este documento corresponden al avance de la gestión al 30 de septiembre de 2026 y tienen carácter informativo y preventivo, por lo que no constituyen una determinación definitiva sobre el ejercicio de los recursos públicos. La valoración integral de la gestión municipal se realizará en el marco de los procesos de fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes.

Con ello, la ASFE contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora de la gestión pública municipal en beneficio de la sociedad oaxaqueña.

8. Anexos

ANEXO 1. MUNICIPIOS OBLIGADOS A PRESENTAR EL TERCER INFORME DE AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA				
N.P.	**CLAVE**	**MUNICIPIO**	**DISTRITO**	**REGIÓN**
1	3	ASUNCIÓN CACALOTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
2	18	CONCEPCIÓN BUENAVISTA	COIXTLAHUACA	MIXTECA
3	31	TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
4	38	VILLA HIDALGO YALALAG	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
5	60	MIXISTLÁN DE LA REFORMA	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
6	97	SAN ANDRÉS SOLAGA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
7	100	SAN ANDRÉS YAÁ	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
8	105	SAN ANTONINO MONTE VERDE	TEPOSCOLULA	MIXTECA
9	114	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
10	120	SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
11	128	SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
12	138	SAN FRANCISCO CAJONOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
13	193	SAN JUAN DEL ESTADO	ETLA	VALLES CENTRALES
14	194	SAN JUAN DEL RÍO	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
15	200	SAN JUAN JUQUILA MIXES	YAUTEPEC	SIERRA SUR
16	201	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
17	207	SAN JUAN MAZATLÁN	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
18	212	SAN JUAN PETLAPA	CHOÁPAM	CUENCA DEL PAPALOAPAN
19	214	SAN JUAN QUIOTEPEC	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
20	216	SAN JUAN TABAÁ	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
21	218	SAN JUAN TEITA	TLAXIACO	MIXTECA
22	222	SAN JUAN YAEÉ	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
23	223	SAN JUAN YATZONA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
24	231	SAN LUCAS CAMOTLÁN	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
25	246	SAN MATEO CAJONOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
26	257	SAN MELCHOR BETAZA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
27	260	SAN MIGUEL ALOÁPAM	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
28	267	SAN MIGUEL DEL RÍO	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
29	275	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
30	280	VILLA TALEA DE CASTRO	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
31	299	SAN PABLO YAGANIZA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
32	303	SAN PEDRO CAJONOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ

ANEXO 1. MUNICIPIOS OBLIGADOS A PRESENTAR EL TERCER INFORME DE AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA				
N.P.	**CLAVE**	**MUNICIPIO**	**DISTRITO**	**REGIÓN**
33	323	SAN PEDRO OCOTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
34	336	SAN PEDRO YÓLOX	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
35	337	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
36	346	SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA	TEPOSCOLULA	MIXTECA
37	359	SANTA ANA YARENI	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
38	394	SANTA MARÍA ALOTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
39	419	SANTA MARÍA JALTIANGUIS	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
40	432	SANTA MARÍA TEMAXCALAPA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
41	435	SANTA MARÍA TEPANTLALI	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
42	437	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
43	442	SANTA MARÍA YALINA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
44	454	SANTIAGO ATITLÁN	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
45	457	SANTIAGO CAMOTLÁN	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
46	464	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	COIXTLAHUACA	MIXTECA
47	465	SANTIAGO IXCUINTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
48	471	SANTIAGO LALOPA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
49	473	SANTIAGO LAXOPA	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
50	502	SANTIAGO ZACATEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
51	503	SANTIAGO ZOOCHILA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
52	506	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
53	514	SANTO DOMINGO ROAYAGA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
54	517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
55	522	SANTO DOMINGO XAGACÍA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
56	524	SANTO DOMINGO YODOHINO	HUAJUAPAN	MIXTECA
57	541	TANETZE DE ZARAGOZA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
58	552	TLACOTEPEC PLUMAS	COIXTLAHUACA	MIXTECA
59	554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ

ANEXO 2. MUNICIPIOS QUE PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE				
N.P.	CLAVE	MUNICIPIO	DISTRITO	REGIÓN
1	18	CONCEPCIÓN BUENAVISTA	COIXTLAHUACA	MIXTECA
2	31	TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
3	38	VILLA HIDALGO YALALAG	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
4	60	MIXISTLÁN DE LA REFORMA	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
5	97	SAN ANDRÉS SOLAGA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
6	100	SAN ANDRÉS YAÁ	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
7	114	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
8	120	SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
9	128	SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
10	138	SAN FRANCISCO CAJONOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
11	193	SAN JUAN DEL ESTADO	ETLA	VALLES CENTRALES
12	194	SAN JUAN DEL RÍO	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
13	200	SAN JUAN JUQUILA MIXES	YAUTEPEC	SIERRA SUR
14	201	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
15	214	SAN JUAN QUIOTEPEC	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
16	216	SAN JUAN TABAÁ	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
17	218	SAN JUAN TEITA	TLAXIACO	MIXTECA
18	223	SAN JUAN YATZONA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
19	231	SAN LUCAS CAMOTLÁN	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
20	246	SAN MATEO CAJONOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
21	257	SAN MELCHOR BETAZA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
22	260	SAN MIGUEL ALOÁPAM	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
23	267	SAN MIGUEL DEL RÍO	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
24	275	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
25	280	VILLA TALEA DE CASTRO	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
26	299	SAN PABLO YAGANIZA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
27	303	SAN PEDRO CAJONOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
28	323	SAN PEDRO OCOTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
29	336	SAN PEDRO YÓLOX	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
30	337	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ

ANEXO 2. MUNICIPIOS QUE PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE				
N.P.	CLAVE	MUNICIPIO	DISTRITO	REGIÓN
31	346	SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA	TEPOSCOLULA	MIXTECA
32	359	SANTA ANA YARENI	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
33	394	SANTA MARÍA ALOTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
34	419	SANTA MARÍA JALTIANGUIS	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
35	432	SANTA MARÍA TEMAXCALAPA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
36	435	SANTA MARÍA TEPANTLALI	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
37	442	SANTA MARÍA YALINA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
38	464	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	COIXTLAHUACA	MIXTECA
39	465	SANTIAGO IXCUINTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
40	471	SANTIAGO LALOPA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
41	473	SANTIAGO LAXOPA	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
42	502	SANTIAGO ZACATEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
43	503	SANTIAGO ZOOCHILA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
44	506	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
45	514	SANTO DOMINGO ROAYAGA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
46	517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
47	522	SANTO DOMINGO XAGACÍA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
48	524	SANTO DOMINGO YODOHINO	HUAJUAPAN	MIXTECA
49	552	TLACOTEPEC PLUMAS	COIXTLAHUACA	MIXTECA
50	554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ

ANEXO 3. MUNICIPIOS QUE NO CUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE 2026				
N.P.	**CLAVE**	**MUNICIPIO**	**DISTRITO**	**REGIÓN**
1	3	ASUNCIÓN CACALOTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
2	105	SAN ANTONINO MONTE VERDE	TEPOSCOLULA	MIXTECA
3	207	SAN JUAN MAZATLÁN	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
4	212	SAN JUAN PETLAPA	CHOÁPAM	CUENCA DEL PAPALOAPAN
5	222	SAN JUAN YAEÉ	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
6	437	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
7	454	SANTIAGO ATITLÁN	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
8	457	SANTIAGO CAMOTLÁN	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
9	541	TANETZE DE ZARAGOZA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ

ANEXO 4. INTEGRACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES EN LAS CUENTAS DE CAJA Y BANCOS, DE LOS MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN DEL AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026				
NUM. PROG.	MUNICIPIO	Cuenta de 11111 CAJA SALDO FINAL	Cuenta de 11121 BANCOS/TESORERIA SALDO FINAL	TOTALES
1	CONCEPCION BUENAVISTA	541,362.76	3,856,128.87	4,397,491.63
2	MIXISTLAN DE LA REFORMA	3,561,557.79	6,960,570.53	10,522,128.32
3	SAN ANDRES SOLAGA	97,082.43	4,593,643.71	4,690,726.14
4	SAN ANDRES YAA	132,588.93	558,701.60	691,290.53
5	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	122,508.50	3,599,299.86	3,721,808.36
6	SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	61,675.89	1,836,125.96	1,897,801.85
7	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	1,308,051.32	2,753,509.17	4,061,560.49
8	SAN FRANCISCO CAJONOS	21,013.48	3,923,574.44	3,944,587.92
9	SAN JUAN DEL ESTADO	9,702.10	4,326,043.62	4,335,745.72
10	SAN JUAN DEL RIO	718,739.18	3,429,442.96	4,148,182.14
11	SAN JUAN JUQUILA MIXES	7,267,314.92	47,150,286.85	54,417,601.77
12	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	785,746.48	2,341,061.49	3,126,807.97
13	SAN JUAN QUIOTEPEC	93,054.00	1,616,650.09	1,709,704.09
14	SAN JUAN TABAA	303,418.26	3,199,472.97	3,502,891.23
15	SAN JUAN TEITA	210,575.00	1,054,124.47	1,264,699.47
16	SAN JUAN YATZONA	14,709.46	710,651.56	725,361.02
17	SAN LUCAS CAMOTLAN	184,064.13	15,015,252.41	15,199,316.54
18	SAN MATEO CAJONOS	3,162.96	602,506.12	605,669.08
19	SAN MELCHOR BETAZA	79,200.55	4,359,014.56	4,438,215.11
20	SAN MIGUEL ALOAPAM	2,318,923.50	2,293,952.76	4,612,876.26
21	SAN MIGUEL DEL RIO	17,854.77	895,162.13	913,016.90
22	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	1,405,771.35	6,184,627.99	7,590,399.34
23	SAN PABLO YAGANIZA	16,311.99	1,865,213.26	1,881,525.25
24	SAN PEDRO CAJONOS	89,889.55	3,679,621.55	3,769,511.10
25	SAN PEDRO OCOTEPEC	482,026.48	7,328,452.31	7,810,478.79
26	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	2,052,676.45	27,815,175.17	29,867,851.62
27	SAN PEDRO YOLOX	75,318.19	4,222,847.81	4,298,166.00
28	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	425,783.78	4,849,025.03	5,274,808.81
29	SANTA ANA YARENI	477,612.00	6,014,181.89	6,491,793.89
30	SANTA MARIA ALOTEPEC	1,477,153.36	21,192,605.07	22,669,758.43
31	SANTA MARIA JALTIANGUIS	47,547.40	1,642,372.04	1,689,919.44
32	SANTA MARIA TEMAXCALAPA	229,516.01	5,430,605.99	5,660,122.00
33	SANTA MARIA TEPANTLALI	92,148.21	5,749,359.89	5,841,508.10
34	SANTA MARIA YALINA	142,732.65	2,930,450.00	3,073,182.65
35	SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS	111,407.74	2,196,816.53	2,308,224.27

ANEXO 4. INTEGRACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES EN LAS CUENTAS DE CAJA Y BANCOS, DE LOS MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN DEL AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026				
NUM. PROG.	**MUNICIPIO**	**Cuenta de 11111 CAJA SALDO FINAL**	**Cuenta de 11121 BANCOS/TESORERIA SALDO FINAL**	**TOTALES**
36	SANTIAGO IXCUINTEPEC	43,080.59	3,564,925.47	3,608,006.06
37	SANTIAGO LALOPA	343,530.43	1,882,963.83	2,226,494.26
38	SANTIAGO LAXOPA	98,253.22	4,480,245.64	4,578,498.86
39	SANTIAGO ZACATEPEC	91,675.89	34,671,567.58	34,763,243.47
40	SANTIAGO ZOOCHILA	18,619.20	1,503,052.56	1,521,671.76
41	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	109,147.28	889,342.43	998,489.71
42	SANTO DOMINGO ROAYAGA	161,416.82	2,093,805.47	2,255,222.29
43	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	8,802,878.33	6,801,468.07	15,604,346.40
44	SANTO DOMINGO XAGACIA	23,701.40	3,678,805.77	3,702,507.17
45	SANTO DOMINGO YODOHINO	463,459.41	1,214,056.90	1,677,516.31
46	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	517,428.81	26,679,478.82	27,196,907.63
47	TLACOTEPEC PLUMAS	277,942.10	3,235,473.53	3,513,415.63
48	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	117,950.34	12,650,756.05	12,768,706.39
49	VILLA HIDALGO(YALALAG)	54,640.60	7,162,154.12	7,216,794.72
50	VILLA TALEA DE CASTRO	206,391.59	5,485,674.34	5,692,065.93
	TOTAL GENERAL	**36,308,317.58**	**332,170,301.24**	**368,478,618.82**

ANEXO 5. RELACIÓN DE MUNICIPIOS CON LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES AUTORIZADAS Y PUBLICADAS, DE LOS MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE 2026.					
Núm. Prog.	**CLAVE MUN.**	**MUNICIPIO**	**DISTRITO**	**REGIÓN**	**FECHA PUBLICACIÓN EN EL POE**
1	18	CONCEPCION BUENAVISTA	COIXTLAHUACA	MIXTECA	07/03/2026
2	31	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	21/02/2026
3	38	VILLA HIDALGO YALÁLAG	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	28/02/2026
4	60	MIXISTLAN DE LA REFORMA	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	07/03/2026
5	97	SAN ANDRES SOLAGA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	04/04/2026
6	100	SAN ANDRES YAA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	07/02/2026
7	114	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	24/01/2026
8	120	SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	24/01/2026
9	128	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	04/04/2026
10	138	SAN FRANCISCO CAJONOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	07/02/2026
11	193	SAN JUAN DEL ESTADO	ETLA	VALLES CENTRALES	24/01/2026
12	194	SAN JUAN DEL RIO	TLACOLULA	VALLES CENTRALES	24/01/2026
13	201	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	17/01/2026
14	214	SAN JUAN QUIOTEPEC	IXTLÁN DE JUÁREZ	SIERRA DE JUÁREZ	07/02/2026
15	216	SAN JUAN TABAA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	24/01/2026
16	218	SAN JUAN TEITA	TLAXIACO	MIXTECA	28/02/2026
17	223	SAN JUAN YATZONA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	24/01/2026
18	231	SAN LUCAS CAMOTLAN	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	07/02/2026
19	246	SAN MATEO CAJONOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	24/01/2026
20	257	SAN MELCHOR BETAZA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	21/02/2026
21	260	SAN MIGUEL ALOAPAM	IXTLÁN DE JUÁREZ	SIERRA DE JUÁREZ	31/01/2026
22	267	SAN MIGUEL DEL RIO	IXTLÁN DE JUÁREZ	SIERRA DE JUÁREZ	24/01/2026
23	275	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	24/01/2026
24	280	VILLA TALEA DE CASTRO	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	17/01/2026
25	299	SAN PABLO YAGANIZA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	21/02/2026
26	303	SAN PEDRO CAJONOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	24/01/2026
27	323	SAN PEDRO OCOTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	21/02/2026
28	336	SAN PEDRO YOLOX	IXTLÁN DE JUÁREZ	SIERRA DE JUÁREZ	07/02/2026
29	337	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	02/05/2026
30	346	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	TEPOSCOLULA	MIXTECA	07/03/2026
31	359	SANTA ANA YARENI	IXTLÁN DE JUÁREZ	SIERRA DE JUÁREZ	27/12/2025
32	394	SANTA MARIA ALOTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	04/04/2026
33	419	SANTA MARIA JALTIANGUIS	IXTLÁN DE JUÁREZ	SIERRA DE JUÁREZ	28/02/2026
34	432	SANTA MARIA TEMAXCALAPA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	07/03/2026
35	435	SANTA MARIA TEPANTLALI	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	31/01/2026
36	442	SANTA MARIA YALINA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	17/01/2026
37	464	SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS	COIXTLAHUACA	MIXTECA	28/02/2026
38	465	SANTIAGO IXCUINTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	11/04/2026
39	471	SANTIAGO LALOPA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	28/02/2026
40	473	SANTIAGO LAXOPA	IXTLÁN DE JUÁREZ	SIERRA DE JUÁREZ	28/02/2026
41	502	SANTIAGO ZACATEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	31/01/2026
42	503	SANTIAGO ZOOCHILA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	21/02/2026

ANEXO 5. RELACIÓN DE MUNICIPIOS CON LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES AUTORIZADAS Y PUBLICADAS, DE LOS MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE 2026.					
Núm. Prog.	**CLAVE MUN.**	**MUNICIPIO**	**DISTRITO**	**REGIÓN**	**FECHA PUBLICACIÓN EN EL POE**
43	506	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	TLACOLULA	VALLES CENTRALES	07/03/2026
44	514	SANTO DOMINGO ROAYAGA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	21/02/2026
45	517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	31/01/2026
46	522	SANTO DOMINGO XAGACIA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ	31/01/2026
47	524	SANTO DOMINGO YODOHINO	HUAJUAPAN	MIXTECA	24/01/2026
48	552	TLACOTEPEC PLUMAS	COIXTLAHUACA	MIXTECA	21/02/2026
49	554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ	07/03/2026

ANEXO 6. INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS REGISTRADOS POR MUNICIPIO, SEGÚN SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, DE LOS MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE 2026.

Núm. Prog.	MUNICIPIO	INGRESOS DE GESTIÓN	PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO IV	INGRESOS EXTRA-ORDINARIOS	TOTAL
1	CONCEPCION BUENAVISTA	147,384.04	1,857,410.31	3,476,890.04	596,470.42	0.00	6,078,154.81
2	MIXISTLAN DE LA REFORMA	788.02	3,221,529.16	9,371,679.30	1,972,635.21	0.00	14,566,631.69
3	SAN ANDRES SOLAGA	43,386.16	2,762,293.12	4,361,887.80	1,404,719.28	0.00	8,572,286.36
4	SAN ANDRES YAA	1,643.41	1,523,265.33	2,679,411.60	311,719.23	0.00	4,516,039.57
5	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	160,905.70	1,597,875.55	4,037,781.60	534,602.34	0.00	6,331,165.19
6	SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	105,543.03	1,751,190.30	1,435,744.80	356,137.20	0.00	3,648,615.33
7	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	196.32	2,169,192.51	3,661,139.70	1,064,445.66	0.00	6,894,974.19
8	SAN FRANCISCO CAJONOS	608,152.93	1,273,796.87	1,894,227.30	357,723.54	0.00	4,133,900.64
9	SAN JUAN DEL ESTADO	228,470.57	4,666,637.96	5,075,164.80	2,226,452.31	400,000.00	12,596,725.64
10	SAN JUAN DEL RIO	433,863.36	3,208,734.44	3,057,468.30	1,088,241.16	0.00	7,788,307.26
11	SAN JUAN JUQUILA MIXES	4,820.85	3,819,101.04	12,693,660.30	2,937,140.37	0.00	19,454,722.56
12	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	5,149.12	2,291,896.04	5,634,215.53	1,491,175.80	0.00	9,422,436.49
13	SAN JUAN QUIOTEPEC	30,507.33	2,608,263.40	6,623,308.80	1,612,532.07	0.00	10,874,611.60
14	SAN JUAN TABAA	25,734.83	2,532,601.56	3,265,470.91	984,496.92	0.00	6,808,304.22
15	SAN JUAN TEITA	671,209.44	1,658,968.60	3,043,717.20	431,489.16	0.00	5,805,384.40
16	SAN JUAN YATZONA	71,984.26	1,580,700.91	2,339,355.60	348,998.58	0.00	4,341,039.35
17	SAN LUCAS CAMOTLAN	164,854.40	3,812,124.77	14,479,905.60	2,527,860.24	0.00	20,984,745.01
18	SAN MATEO CAJONOS	10,099.54	1,406,965.55	3,971,268.90	484,632.09	0.00	5,872,966.08
19	SAN MELCHOR BETAZA	680,688.66	2,103,381.33	4,669,651.80	834,423.93	0.00	8,288,145.72
20	SAN MIGUEL ALOAPAM	12,030.92	3,005,335.15	7,425,732.60	1,737,854.28	0.00	12,180,952.95
21	SAN MIGUEL DEL RIO	34,483.61	1,106,271.40	1,493,885.70	194,328.72	0.00	2,828,969.43
22	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	813,218.28	6,402,946.31	23,864,066.10	5,779,099.26	0.00	36,859,329.95
23	SAN PABLO YAGANIZA	4,986.45	2,012,608.98	3,352,978.80	892,325.97	0.00	6,262,900.20
24	SAN PEDRO CAJONOS	3,495.24	2,013,736.39	2,939,820.30	857,426.04	0.00	5,814,477.97
25	SAN PEDRO OCOTEPEC	147.71	2,795,606.57	7,967,014.41	1,909,047.57	0.00	12,671,816.26

ANEXO 6. INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS REGISTRADOS POR MUNICIPIO, SEGÚN SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, DE LOS MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE 2026.

Núm. Prog.	MUNICIPIO	INGRESOS DE GESTIÓN	PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO IV	INGRESOS EXTRA-ORDINARIOS	TOTAL
26	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	597,065.30	7,570,333.22	24,876,009.90	4,454,491.05	350,000.00	37,847,899.47
27	SAN PEDRO YOLOX	3,678,320.11	4,736,274.56	8,104,370.40	1,346,024.07	0.00	17,864,989.14
28	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	2,076,998.76	3,674,034.87	4,833,176.40	1,223,081.37	0.00	11,807,291.40
29	SANTA ANA YARENI	652,371.35	2,422,826.33	3,623,256.90	505,254.78	0.00	7,203,709.36
30	SANTA MARIA ALOTEPEC	352.49	2,782,944.31	7,263,162.28	2,219,856.40	0.00	12,266,315.48
31	SANTA MARIA JALTIANGUIS	128,056.01	1,854,391.29	2,623,332.60	469,561.77	0.00	5,075,341.67
32	SANTA MARIA TEMAXCALAPA	3,113,581.69	2,017,400.55	4,910,098.50	716,240.25	0.00	10,757,320.99
33	SANTA MARIA TEPANTLALI	1,111.86	4,283,511.38	15,065,891.10	2,836,406.70	0.00	22,186,921.04
34	SANTA MARIA YALINA	14,153.67	1,040,001.30	5,292,308.70	198,294.66	140,000.00	6,684,758.33
35	SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS	259,530.86	1,425,864.99	2,307,241.66	240,421.28	0.00	4,233,058.79
36	SANTIAGO IXCUINTEPEC	242.42	2,235,411.48	5,366,287.80	1,297,640.16	230,000.00	9,129,581.86
37	SANTIAGO LALOPA	141,072.48	1,783,257.16	2,954,018.70	341,859.96	0.00	5,220,208.30
38	SANTIAGO LAXOPA	73,445.60	2,198,569.05	5,187,397.50	1,023,993.54	1,340,546.39	9,823,952.08
39	SANTIAGO ZACATEPEC	13,395.19	5,395,378.11	27,009,669.60	4,036,485.87	8,774,537.91	45,229,466.68
40	SANTIAGO ZOOCHILA	600,012.88	1,952,998.76	1,034,352.00	337,100.94	0.00	3,924,464.58
41	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	8,742.85	1,593,562.79	2,363,908.50	632,956.50	0.00	4,599,170.64
42	SANTO DOMINGO ROAYAGA	261,035.18	2,177,606.09	7,484,345.44	746,381.28	0.00	10,669,367.99
43	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	7,383,389.87	8,574,987.63	23,609,945.70	4,782,073.77	0.00	44,350,396.97
44	SANTO DOMINGO XAGACIA	95,183.65	1,866,158.17	4,725,157.71	955,780.46	0.00	7,642,279.99
45	SANTO DOMINGO YODOHINO	115,115.85	1,224,875.80	1,875,953.70	230,550.56	0.00	3,446,495.91
46	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	272,018.00	9,089,720.96	22,332,255.30	5,698,988.28	415,980.00	37,808,962.54
47	TLACOTEPEC PLUMAS	167,717.18	1,650,974.23	3,026,973.60	325,203.21	0.00	5,170,868.22
48	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	150,333.89	7,787,437.81	18,500,796.00	4,682,926.44	0.00	31,121,494.14
49	VILLA HIDALGO (YALALAG)	205,783.12	2,739,821.56	7,208,347.50	1,495,141.65	0.00	11,649,093.83

ANEXO 6. INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS REGISTRADOS POR MUNICIPIO, SEGÚN SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, DE LOS MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE 2026.

Núm. Prog.	MUNICIPIO	INGRESOS DE GESTIÓN	PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO IV	INGRESOS EXTRA-ORDINARIOS	TOTAL
50	VILLA TALEA DE CASTRO	426,954.49	4,006,383.96	4,499,534.70	1,595,082.15	0.00	10,527,955.30
	TOTAL	**24,699,728.93**	**149,267,159.91**	**358,893,239.98**	**75,327,774.45**	**11,651,064.30**	**619,838,967.57**

ANEXO 7. INTEGRACIÓN DEL GASTO DEVENGADO POR MUNICIPIO Y CAPÍTULO DEL OBJETO DEL GASTO DE LOS MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE 2026.

MUNICIPIO	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	CAPÍTULO 6000 INVERSIONES PÚBLICAS	CAPÍTULO 9000 DEUDA PUBLICA	TOTAL
CONCEPCION BUENAVISTA	535,200.00	337,626.41	808,852.89	0.00	0.00	0.00	0.00	**1,681,679.30**
MIXISTLAN DE LA REFORMA	248,000.00	1,600,059.85	1,540,044.84	46,900.00	128,293.99	4,197,925.88	0.00	**7,761,224.56**
SAN ANDRES SOLAGA	1,257,116.22	479,697.60	981,124.64	139,304.20	144,843.16	0.00	0.00	**3,002,085.82**
SAN ANDRES YAA	190,952.10	379,739.07	835,991.34	400.00	144,000.00	2,064,394.09	0.00	**3,615,476.60**
SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	558,000.00	476,378.14	514,162.18	6,854.00	31,197.00	0.00	0.00	**1,586,591.32**
SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	571,102.74	353,476.73	781,090.53	26,155.00	22,618.00	0.00	0.00	**1,754,443.00**
SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	0.00	468,843.91	533,432.57	0.00	0.00	1,589,955.69	0.00	**2,592,232.17**
SAN FRANCISCO CAJONOS	0.00	512,458.58	623,082.09	0.00	1,135,584.89	582,409.92	0.00	**2,853,535.48**
SAN JUAN DEL ESTADO	451,048.39	2,932,917.09	2,438,929.86	374,245.00	152,144.65	1,674,455.80	0.00	**8,023,740.79**
SAN JUAN DEL RIO	1,054,248.65	2,467,101.81	1,915,475.95	0.00	91,000.00	0.00	0.00	**5,527,826.41**
SAN JUAN JUQUILA MIXES	94,000.00	830,146.78	2,637,692.64	0.00	0.00	0.00	0.00	**3,561,839.42**
SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	116,392.55	1,088,129.69	531,072.23	0.00	0.00	0.00	0.00	**1,735,594.47**
SAN JUAN QUIOTEPEC	0.00	2,048,162.57	2,128,612.56	16,389.10	0.00	5,041,073.92	0.00	**9,234,238.15**
SAN JUAN TABAA	831,153.89	647,919.43	378,401.96	3,531.00	35,600.00	1,890,180.58	0.00	**3,786,786.86**
SAN JUAN TEITA	345,511.38	418,505.65	477,163.99	18,050.00	649,873.00	1,968,270.46	0.00	**3,877,374.48**
SAN JUAN YATZONA	456,136.00	544,292.44	737,023.90	148,812.68	0.00	1,762,677.97	0.00	**3,648,942.99**
SAN LUCAS CAMOTLAN	3,007,679.99	896,977.98	1,802,901.43	166,800.00	7,398.00	0.00	0.00	**5,881,757.40**
SAN MATEO CAJONOS	382,317.81	560,959.79	789,687.64	154,320.00	0.00	3,089,579.55	0.00	**4,976,864.79**
SAN MELCHOR BETAZA	987,624.80	420,528.52	805,998.88	0.00	574,500.00	3,558,346.09	0.00	**6,346,998.29**
SAN MIGUEL ALOAPAM	0.00	504,518.83	272,048.24	0.00	20,000.00	4,435,867.69	0.00	**5,232,434.76**
SAN MIGUEL DEL RIO	391,567.54	310,424.13	519,197.03	11,182.00	0.00	748,446.78	0.00	**1,980,817.48**

ANEXO 7. INTEGRACIÓN DEL GASTO DEVENGADO POR MUNICIPIO Y CAPÍTULO DEL OBJETO DEL GASTO DE LOS MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE 2026.

MUNICIPIO	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	CAPÍTULO 6000 INVERSIONES PÚBLICAS	CAPÍTULO 9000 DEUDA PUBLICA	TOTAL
SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	3,813,452.67	2,641,482.35	3,393,100.04	489,708.00	799,275.19	17,017,079.40	0.00	**28,154,097.65**
SAN PABLO YAGANIZA	479,819.42	701,285.96	803,482.81	113,000.00	178,508.27	2,145,646.73	0.00	**4,421,743.19**
SAN PEDRO CAJONOS	771,825.26	727,843.63	531,321.86	7,000.00	23,642.00	0.00	0.00	**2,061,632.75**
SAN PEDRO OCOTEPEC	371,562.48	743,888.90	911,820.86	111,000.00	687,990.00	4,187,335.78	0.00	**7,013,598.02**
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	0.00	2,579,465.45	5,900,141.73	0.00	38,550.00	0.00	0.00	**8,518,157.18**
SAN PEDRO YOLOX	1,822,680.00	1,739,714.96	1,541,461.45	0.00	137,876.16	8,321,437.00	0.00	**13,563,169.57**
SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	2,131,738.29	935,406.68	1,700,216.74	109,789.08	1,120,596.60	999,999.99	0.00	**6,997,747.38**
SANTA ANA YARENI	683,137.86	664,084.22	1,158,080.60	0.00	109,442.00	0.00	0.00	**2,614,744.68**
SANTA MARIA ALOTEPEC	0.00	547,698.65	2,344,995.58	0.00	0.00	0.00	0.00	**2,892,694.23**
SANTA MARIA JALTIANGUIS	742,768.67	464,550.89	794,042.21	0.00	5,970.00	754,608.74	0.00	**2,761,940.51**
SANTA MARIA TEMAXCALAPA	582,598.08	794,540.09	1,289,823.44	19,950.00	2,945,050.19	0.00	0.00	**5,631,961.80**
SANTA MARIA TEPANTLALI	1,640,454.89	2,867,723.10	1,899,645.67	0.00	253,358.79	7,619,114.72	0.00	**14,280,297.17**
SANTA MARIA YALINA	537,516.55	205,246.52	383,468.10	0.00	0.00	2,419,310.85	0.00	**3,545,542.02**
SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS	379,228.57	329,162.02	797,204.27	0.00	50,990.00	0.00	0.00	**1,556,584.86**
SANTIAGO IXCUINTEPEC	1,650,284.34	551,854.38	698,067.38	0.00	23,049.00	2,687,315.22	0.00	**5,610,570.32**
SANTIAGO LALOPA	679,529.64	286,557.47	774,916.26	29,308.00	5,900.00	983,097.16	0.00	**2,759,308.53**
SANTIAGO LAXOPA	1,176,600.51	990,430.96	874,757.98	26,729.23	27,615.87	1,512,522.21	0.00	**4,608,656.76**
SANTIAGO ZACATEPEC	3,498,791.37	2,810,894.29	2,038,215.85	26,960.00	707,288.51	1,957,926.80	0.00	**11,040,076.82**
SANTIAGO ZOOCHILA	751,716.97	515,157.43	1,891,205.30	0.00	0.00	0.00	0.00	**3,158,079.70**

ANEXO 7. INTEGRACIÓN DEL GASTO DEVENGADO POR MUNICIPIO Y CAPÍTULO DEL OBJETO DEL GASTO DE LOS MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE 2026.

MUNICIPIO	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	CAPÍTULO 6000 INVERSIONES PÚBLICAS	CAPÍTULO 9000 DEUDA PUBLICA	TOTAL
SANTO DOMINGO ALBARRADAS	4,839,724.71	13,558,674.11	463,337.97	6,247.63	15,056.00	1,764,071.22	0.00	**20,647,111.64**
SANTO DOMINGO ROAYAGA	822,607.92	373,570.88	1,100,406.07	134,006.37	156,671.00	5,115,865.87	0.00	**7,703,128.11**
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	4,160,754.16	21,321,629.49	7,887,178.87	0.00	1,011,266.00	1,617,935.01	0.00	**35,998,763.53**
SANTO DOMINGO XAGACIA	825,575.59	1,376,527.29	731,169.51	106,892.26	605,450.00	0.00	0.00	**3,645,614.65**
SANTO DOMINGO YODOHINO	776,006.37	118,477.13	260,374.04	0.00	77,595.99	743,775.33	0.00	**1,976,228.86**
TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	1,968,939.04	3,777,876.66	3,099,966.91	1,217,453.89	617,267.75	0.00	0.00	**10,681,504.25**
TLACOTEPEC PLUMAS	277,250.44	576,178.90	969,726.66	0.00	8,496.68	0.00	0.00	**1,831,652.68**
TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	2,850,857.70	1,560,007.29	2,480,129.47	69,419.49	1,203,227.92	9,097,770.42	0.00	**17,261,412.29**
VILLA HIDALGO(YALALAG)	1,085,979.70	804,379.23	1,215,360.32	101,721.00	41,960.00	0.00	0.00	**3,249,400.25**
VILLA TALEA DE CASTRO	2,112,106.26	1,098,464.58	1,395,533.18	227,527.41	544,492.00	0.00	0.00	**5,378,123.43**
TOTAL GENERAL	**52,911,559.52**	**83,941,638.51**	**71,381,138.52**	**3,909,655.34**	**14,533,638.61**	**101,548,396.87**	**0.00**	**328,226,027.37**